



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8866

Modificación Oferta de empleo pública correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2025, acordó la modificación de la oferta de empleo pública de los años 2023, 2024 y 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de bases de régimen local, y en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en relación con el artículo 47.5 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en los términos siguientes:

Plazas no incluidas en la tasa de reposición de efectivos por las causas previstas en los apartados 4 del artículo 20 tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estados para el año 2023:

«DONDE DICE»

OFERTA DE OCUPACIÓ PÚBLICA 2023

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALESS

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS
SubInsp002	Subinspector	A2	1

OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA 2024

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS
OfiPol011	Oficial	C1	1

OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA 2025

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS
OfiPol012	Oficial	C1	1
SubInsp006	Subinspector	A2	1

«DEBE DECIR»

OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA 2023

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS	SISTEMA
SubInsp002	Subinspector	A2	1	Promoción Interna



OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA 2024

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS	SISTEMA
OfiPol011	Oficial	C1	1	Promoción Interna

OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA 2025

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. PLAZAS	SISTEMA
OfiPol012	Oficial	C1	1	Promoción Interna
SubInsp006	Subinspector	A2	1	Promoción Interna

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Un recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
- Cualquier otro recurso que se crea conveniente, de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, (documento firmado electrónicamente: 4 de agosto de 2025

La primera teniente de alcalde
(Gema Marí Planells)